



BOPZ

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.052

AYUNTAMIENTO DE MARÍA DE HUERVA

Solicitada por Javier Guerrero Gaspar, en representación de José Manuel Cadená Blesa, licencia ambiental de actividad clasificada destinada a almacenamiento y distribución de leña (expediente de legalización), con emplazamiento en parcela 102 del polígono 8 del catastro de rústica, según memoria técnica redactada por don L. Fernando Kurtz Rodrigo, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

María de Huerva, a 6 de marzo de 2019. — La alcaldesa, María del Mar Vaquero Perriñez.